



INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 988

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía "**DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA**", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 15 de diciembre de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, mediante informes Nros. SC.UCI.C.10.0750; y, SC.UCI.C.10.0763 de 14 y 20 de diciembre de 2010 en su orden , se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC-UJ-C-10-994 de 20 de diciembre de 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

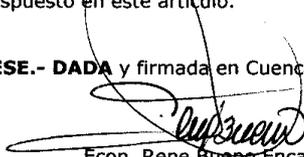
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "**DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **21 DIC 2010**



Econ. Rene Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 23 de Diciembre del 2010, he procedido a dar cumplimiento con lo dispuesto en la resolución que antecede.



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 836 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.

Cueca, a 23 de Diciembre del 2010.

[Firma]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

